

2120

RESOLUCION de 4 de enero de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan becas para ampliación de estudios o investigación en Bulgaria, durante el curso académico 1993-94.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la Orden de 28 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio) y con el vigente Programa ejecutivo hispano-búlgaro de cooperación cultural, convoca concurso para la concesión de tres becas a ciudadanos españoles, destinadas a ampliación de estudios o investigación en Centros superiores de Bulgaria, durante el curso académico 1993-94, según las siguientes bases:

Primera.—Referencia. Convocatoria número 38. Es imprescindible citar esta referencia en el impreso de solicitud.

Segunda.—Estudios. Ampliación de estudios o investigación en Centros superiores búlgaros.

Tercera.—Duración. Nueve meses cada beca.

Cuarta.—Dotación. A cargo del Gobierno búlgaro: Alojamiento, manutención, una cantidad en metálico para gastos varios y asistencia médica, excepto odontología y gastos farmacéuticos. Esta dotación podrá ser revisada por las autoridades búlgaras de conformidad con sus disponibilidades presupuestarias para los años 1993 y 1994. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Quinta.—Candidatos. Licenciados universitarios o con titulación equivalente a estudiantes de último año de carrera con buen nivel de búlgaro, preferentemente, inglés o francés.

Sexta.—Documentación. Se presentará en dos expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y otro para las autoridades búlgaras, conteniendo cada uno de ellos la siguiente documentación:

Impreso de solicitud.

Fotocopia (compulsada) del documento nacional de identidad.

Cartas de presentación de dos Profesores (originales en ambos expedientes).

Currículum vitae.

Certificado de estudios con calificaciones (original o fotocopia compulsada).

Fotocopias (compulsadas) de títulos y/o diplomas.

Certificado de búlgaro, inglés o francés (original o fotocopia compulsada).

Programa de investigación o estudios a realizar en Bulgaria, con la máxima información posible sobre contactos establecidos con Profesores o Centros búlgaros.

Declaración de que todos los méritos alegados en el currículum vitae son verdaderos y compromiso de presentar aquella documentación justificativa del mismo que, no figurando en esta base 6.ª, pudiese serle solicitada.

Traducción, puede ser no oficial, de todos los documentos anteriormente referenciados, excepto del impreso de solicitud, al búlgaro, inglés o francés. Los documentos expedidos por Instituciones extranjeras se acompañarán, asimismo, en el expediente para esta Dirección General, de su traducción al español y, en caso de certificados de estudios, de la tabla de equivalencias con el sistema de calificaciones utilizado en España. Los expedientes, cuya documentación no se ajuste a lo anteriormente indicado, no serán tomados en consideración. No se devolverá la documentación.

Séptima.—Presentación de solicitudes. Hasta el día 1 de marzo de 1993, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, 1, 28071 Madrid.

Octava.—Solicitud de impresos e información. Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas. Servicio de Intercambios y Becas. Calle José Abascal, 41, 28003 Madrid, teléfono 441 90 44, extensiones 104 ó 157.

Novena.—Selección. Los expedientes de los candidatos serán evaluados por una Comisión nombrada al efecto, por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de este Ministerio. Posteriormente, los candidatos preseleccionados serán propuestos al Gobierno búlgaro, a quien corresponde la decisión final y adjudicación definitiva de las becas. Se dará prioridad a aquellos candidatos que no se hayan beneficiado de esta misma beca en las tres convocatorias anteriores.

Décima.—Baremo. La Comisión de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas aplicará el siguiente baremo:

	A	B
C. Laude o premio extraordinario	4	2
Matrícula de honor	3	1,5
Sobresaliente	2	1
Notable	1	0,5
Título de Doctor	2	1
Título de Licenciado con grado	1	0,5

La columna A corresponde a los estudios superiores realizados por el candidato como primera licenciatura. La columna B a otros estudios superiores complementarios.

Cursos e investigaciones relacionados con el campo de especialización del solicitante (deberán justificarse documentalmente, indicando su duración al presentar la solicitud). Puntuación máxima: 5.

Experiencia laboral en trabajos relacionados con su campo de especialización: 1 punto por año (deberán justificarse documentalmente al presentar la solicitud). Puntuación máxima: 5.

Publicaciones. Puntuación máxima: 5.

Proyecto de investigación o estudios a realizar en Bulgaria. Puntuación máxima: 10.

Idiomas. Puntuación máxima: 3.

Otros méritos (avales, participación continuada en actividades universitarias relacionadas con el campo de estudios, etc.). Puntuación máxima: 5.

Undécima.—Lista de candidatos preseleccionados. La relación de candidatos preseleccionados y propuestos al Gobierno búlgaro se hará pública en este mismo medio. La concesión definitiva será posteriormente comunicada directamente a los interesados por este Ministerio y, en su caso, por las autoridades búlgaras. Los becarios que resulten preseleccionados en esta convocatoria podrán no ser tomados en consideración en aquellas otras que sean efectuadas por esta Dirección General para el verano de 1993 o curso académico 1993-94.

Duodécima.—Incompatibilidades. Durante su período de vigencia, estas becas son incompatibles con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por Organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros.

Madrid, 4 de enero de 1993.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

2121

RESOLUCION de 4 de enero de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan becas para ampliación de estudios o investigación en Universidades bávaras, durante el curso académico 1993-94.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la Orden de 28 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio) y con el intercambio acordado con el Gobierno bávaro, convoca concurso para la concesión de tres becas a ciudadanos españoles, destinadas a ampliación de estudios o investigación en Universidades bávaras, durante el curso académico 1993-94, según las siguientes bases:

Primera.—Referencia. Convocatoria número 42. Es imprescindible citar esta referencia en el impreso de solicitud.

Segunda.—Estudios. Ampliación de estudios o investigación en Universidades bávaras (República Federal de Alemania).

Tercera.—Duración. Diez meses cada beca, a partir de octubre de 1993.

Cuarta.—Dotación. A cargo del Gobierno bávaro: 850 DM mensuales. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Quinta.—Candidatos. Licenciados universitarios o, excepcionalmente, estudiantes de último curso de carrera, con dominio del alemán.

Sexta.—Documentación. Se presentará en dos expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y otro para las autoridades bávaras, conteniendo cada uno de ellos la siguiente documentación:

Impreso de solicitud.

Fotocopia (compulsada) del documento nacional de identidad.

Cartas de presentación de dos Profesores (originales en ambos expedientes).

Currículum vitae.